



HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
ACT/JPT/BCR/PT/LOS



CIRCULAR N°: 037

MAT: Uso obligatorio de Validación / No Validación de Avisos en Sistema SIC.

ANTOFAGASTA, 19 MAR 2026

A : JEFES / SUPERVISORES DE ÁREAS CLÍNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO.
DE : ANTONIO CÁRDENAS TADICH
DIRECTOR (S) HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En el marco del fortalecimiento de los mecanismos de control, trazabilidad y gestión de los servicios concesionados proporcionados a nuestra institución, se instruye a todas las funcionarias y funcionarios del Hospital Regional de Antofagasta la obligatoriedad de efectuar la Validación o No Validación de los avisos registrados en el Sistema Informático de Comunicación (SIC), una vez finalizada la intervención por parte del área responsable, con el propósito de asegurar la correcta recepción de los servicios prestados, mejorar la calidad de la información registrada y fortalecer el seguimiento de las incidencias y requerimientos institucionales.

En este contexto, el adecuado uso del sistema SIC se reconoce como una herramienta esencial para la gestión y el control institucional, en cuanto permite fortalecer la trazabilidad de los procesos, optimizar la comunicación y contribuir a una gestión más eficiente y oportuna de las solicitudes e incidencias de servicio; en tal sentido, se invita a todas las funcionarias y funcionarios a utilizar dicha plataforma de manera sistemática y conforme a su finalidad, detallando a continuación el procedimiento a realizar:

1. **Validación de Avisos SIC:** La validación implica la conformidad del servicio solicitante respecto del trabajo ejecutado.

Se debe validar cuando:

- La incidencia o solicitud ha sido resuelta satisfactoriamente.
- La intervención realizada soluciona el problema reportado.
- El equipo, infraestructura o servicio se encuentra operativo.

Acciones en el sistema:

- Verificar que el aviso se encuentre en estado "Cerrado".
- Seleccionar la opción "Validar".
- Confirmar la acción en el sistema.

2. **No Validación de Avisos SIC:** La No Validación corresponde cuando el servicio no está conforme con la solución entregada.

Se debe realizar cuando:

- La incidencia no ha sido resuelta.
- La solución es parcial o no cumple con lo requerido.



Acciones en el sistema:

- Seleccionar la opción **"No Validar"**.
- Indicar claramente el motivo.
- Registrar observaciones detalladas para su correcta reevaluación.

Este procedimiento permitirá la reapertura y nueva gestión del caso por el área responsable.

Se instruye a todas las jefaturas difundir la presente circular entre el personal de su dependencia y velar por su estricto cumplimiento, considerando que el uso adecuado del sistema SIC se enmarca en los principios de eficiencia, eficacia y control de la función pública establecidos en los artículos 3° y 5° de la Ley N° 18.575, así como en los deberes funcionarios contenidos en el artículo 61 letras c), d) y e) de la Ley N° 18.834, que obligan a desempeñar las funciones con diligencia, obedecer las instrucciones impartidas por la autoridad y velar por el correcto uso de los recursos institucionales, cuyo incumplimiento puede dar lugar a responsabilidades administrativas conforme a lo dispuesto en el mismo cuerpo legal.

Finalmente, ante dudas o consultas respecto del uso del sistema SIC, éstas deberán canalizarse a través de los referentes técnicos de cada servicio de la subdirección de operaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente



ANTONIO CÁRDENAS TADICH
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Distribución:

LA INDICADA

Cc:

- Subdirección Médica
 - Subdirección de Enfermería
 - Subdirección de Matronería
 - Subdirección Administrativa
 - Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas
 - Subdirección de Operaciones ✓
 - Asesoría Jurídica
 - Auditoría Interna
 - Oficina de partes
-